



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° 1839
EXPEDIENTE N° 7210-005158/2017
NEUQUÉN, 24 NOV 2017

VISTO:

La presentación interpuesta por la Escuela Primaria N° 168 de Loncopué; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita autorización para realizar un viaje de estudios con alumnos de 2do. Año del 3er. Ciclo, Secciones "A", "B" y "C", a la localidad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba;

Que dicho viaje se desarrollará desde el día 25 de noviembre de 2017 y hasta el día 01 de diciembre de 2017;

Que la fecha de la realización del viaje no se encuadra en la reglamentación vigente, Resolución N° 2183/88, por lo que se solicita se autorice por vía de excepción;

Que corresponde dictar la norma legal pertinente;

Por ello:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

RESUELVE

1º) AUTORIZAR excepcionalmente el viaje de estudios al establecimiento educativo que a continuación se detalla:

- ❖ **ESCUELA PRIMARIA N° 168:** Categoría 1ra., Grupo "C" de Loncopué, Distrito Escolar VII.
Destino: Localidad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba
Fecha: desde el día 25 de noviembre de 2017 y hasta el día 01 de diciembre de 2017.
Grado: 2do. Año del 3er. Ciclo, Secciones "A", "B" y "C".
Alumnos: treinta y cuatro (34).

DOCENTES ACOMPAÑANTES:

- **ENCINA, Claudia Elvira, D.N.I. N° 27.762.865, Empleada N° 282661.**
- **MARIPIL, Olivia Yanet, D.N.I. N° 26.257.440, Empleada N° 528947.**
- **SOTO, Marité Ayelén, D.N.I. N° 36.527.406, Empleada N° 866248.**
- **FUENTES, Patricia Elizabeth, D.N.I. N° 20.121.549, Empleada N° 347037.**

2º) DETERMINAR que es responsabilidad de las autoridades del establecimiento educativo constatar que los medios de locomoción contratados y el lugar donde los alumnos se alberguen, reúnan las condiciones necesarias de habilitación y seguro con el fin de brindar la seguridad correspondiente al traslado de los alumnos y docentes.

COPIA
2

ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



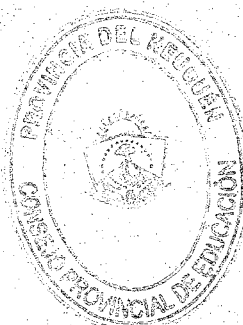
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° 1839
EXPEDIENTE N° 7210-005158/2017

- 3º) **ESTABLECER** que los gastos que el viaje demande serán absorbidos por los señores padres de los alumnos del contingente.
- 4º) **INDICAR** que por la Dirección Provincial de Educación Primaria se realizarán las notificaciones pertinentes.
- 5º) **REGISTRAR**, dar conocimiento a Vocalías; Dirección Provincial de Despacho y Mesa de Entradas; Coordinación Legal y Técnica; Dirección Provincial del Centro de Documentación e Información Educativa; Coordinación de Gestión de Recursos Humanos, Coordinación Administrativa Financiera, Dirección Provincial de Plantas Funcionales y Base de Datos; Dirección Provincial de Presupuesto y Finanzas; Dirección General de Planeamiento; Distrito Escolar VII y **GIRAR** el expediente a la Dirección Provincial de Educación Primaria a los efectos indicados en el Artículo 4º. Cumplido **ARCHIVAR**.

ES COPIA

ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



LIC. MARIA SUSANA FERRO
PRESIDENTE
Consejo Provincial de Educación

Prof. EUGENIA A. FLUTSCH
Vocal Nivel Secundario,
Técnica y Superior
C.P.E. - Ministerio de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. DAVID N. FRANCO
Vocal Nivel Inicial y Primario
C.P.E. - Ministerio de Educación
Provincia del Neuquén

Maestro MARCELO GUAGLIARDO
Vocal de Nivel Inicial y Primaria
Consejo Provincial de Educación

Prof. LEANDRO POLICANI
VOCAL POR LOS CONSEJOS ESCOLARES
Consejo Provincial de Educación